Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la

Provincia de Buenos Aires

R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, a la Dirección General de Escuelas, para que informe por escrito y a la mayor brevedad posible sobre los hechos denunciados de negacionismo y difusión de ideas tendientes a reivindicar el Terrorismo de Estado, que tuvieron lugar en la Escuela N° 38 "Rosario Vera Peñaloza" de la localidad de Moreno, en la clase del 23 de marzo del presente año. En particular solicitamos se nos informe sobre las siguientes cuestiones:

1) Informe si ha tomado conocimiento del presente caso por notificación de la Inspectora de Educación Primaria del Distrito de Moreno; García Sonia. En caso afirmativo, especifique la fecha en la cual fueron notificados.

2) Señale el nombre de la profesional que se encontraba dando apoyo pedagógico en el momento que la maestra Sra. Teresa Oillataguerre comunica a los alumnos su retiro del espacio curricular.

3) Informe si se ha tomado conocimiento sobre la iniciación de un sumario administrativo a la docente Sra. Teresa Oillataguerre. En caso afirmativo, señale en qué etapa se encuentra el mismo.

4) Detalle si se ha tenido consideración de la denuncia presentada por los padres del menor ante la Inspección de Enseñanza, la cual fue derivada a la Dirección General de Escuelas solicitando se los tenga como veedores en las cuestiones relacionadas con los hechos acaecidos. En caso afirmativo, detalle la decisión que se tomó al respecto.

5) Informe si efectivamente existe una denuncia penal realizada por las autoridades de la Escuela N° 38 "Rosa Vera Peñaloza" de la localidad de Moreno, por la manifestación realizada dentro del establecimiento el día 04 de abril del presente, con motivo de la reincorporación de la docente. En caso afirmativo, señale los movimientos del expediente en curso.

6) Remita cualquier otra información que considere relevante al caso pertinente.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente solicitud de informes tiene la finalidad de ayudar a esclarecer los hechos de negacionismo y violencia simbólica que fueron producidos en un curso de 5° grado de la Escuela N° 38 de la localidad de Moreno, con motivo de una clase conmemorativa por el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" (NOTA determinado por Ley 25.633).

La docente a cargo del curso, hizo alusión a la fecha conmemorativa contrariando los contenidos curriculares establecidos por la ley, despreciando los valores democráticos y estigmatizando a las víctimas del genocidio perpetrado por la Dictadura cívico militar que golpeó a nuestro país en el 76'.

El relato de los hechos comienza cuando un menor de edad, que concurrió a la clase alusiva, llegó a su casa y narró la situación a su madre, quien luego de varias reuniones con los directivos y la maestra en cuestión, efectuó la denuncia correspondiente ante la Inspección de Enseñanza. El menor contó que muy por el contrario a los contenidos curriculares, la maestra se expresó opinando en sentido de estigmatización y discriminación, afirmando que "dentro de las personas que mataron los militares, había gente buena y gente mala" y, refiriéndose a una experiencia de su propio conocimiento familiar, supo de una víctima que "siendo buena, por juntarse

con los Montoneros fue víctima de los militares". Además, agregó que "a la gente buena que se junta con gente mala, le pasan cosas malas". También se escuchó dentro del relato del menor términos estigmatizantes como "subversivos", "colocaban bombas y mataban gente" con evidente carga negativa.

Es importante señalar que dicho menor, es nieto de una víctima desaparecida por el Terrorismo de Estado. El mismo, tomó la palabra en la clase expresando que: "a mi abuelo lo habían secuestrado y desaparecido los militares por defender su salario" a lo que la propia docente no hizo lugar siguiendo adelante con la clase.

Por su condición de familiar, tal como lo establece la Organización de las Naciones Unidas en su "Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abuso del poder", adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34 (11/85), en su segundo párrafo in fine textualmente dice: "En la expresión 'víctima' se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización". La anterior resolución, forma parte de nuestro ordenamiento jurídico con aplicación plenamente operativa por imperio constitucional del artículo 74, inc. 22.

La madre del menor, luego de escuchar lo anteriormente expuesto, vuelve a vivir en su hijo la estigmatización que padeciera desde niña por ser hija de "desaparecido", situación que creía definitivamente desterrada por los avances en materia de protección de derechos humanos de las víctimas en nuestro país, siendo Argentina mencionado como ejemplo en muchos espacios de la comunidad internacional. Luego de ello, la madre solicita y tiene una primera reunión con la Directora de la Escuela N° 38 de Moreno y la maestra que había efectuado dichas expresiones. En dicho encuentro, se labró un acta que obra en poder de la Sra. Inspectora de Educación Primaria del Distrito de Moreno Lic. García Sonia. Como consecuencia a los hechos acaecidos, la maestra fue cambiada de grado en el mismo turno, es decir, retirada del aula.

A pesar del acta que se suscribiera pocos días antes, en la cual quedó taxativamente expresado que "se acompañará y asesorará a la docente en cuanto a su labor docente desde el espacio pedagógico y bajo la normativa vigente", poco antes del timbre de salida del turno tarde; la Secretaria de colegio anuncia en el aula a los niños de 5° grado que la Srta. ya no será su maestra, victimizándose esta última con que "debía obedecer". La reacción a la edad de los niños que concurren a 5° fue lógica, llanto y desconsuelo que causó conmoción en los padres que estaban esperándolos. Además, la docente se acerca luego de la salida escolar a charlar con los padres y contar lo

sucedido victimizándose con las palabras "me denunciaron". A partir de la victimización de la Sra. Oillataguerre, se organiza un improvisado reclamo a las autoridades del colegio en modo de manifestación y luego también se realiza un reclamo vía internet. El reclamo en las redes sociales se centró en el muro de Facebook de la docente, transformando al menor y sus padres en los "culpables" de su separación del aula. Así es que se organiza, mediante la misma red, una convocatoria para reclamar por la reincorporación de la docente. Dicha manifestación se realiza en medio del horario escolar, a lo que la Vice Directora del establecimiento, explicando la situación a la turba de personas, se niega a suministrar detalles de los hechos. La situación vuelve a repetirse un día después con un grupo numeroso de personas de distinto sexo y edad que con megáfono, bombos y elementos de ruido, se hacen presentes nuevamente en la puerta del colegio y a los gritos solicitaron la reincorporación de la maestra. Al termino de este suceso de extrema gravedad institucional, la Directora de la Escuela N° 38 realizó la correspondiente denuncia penal por los hechos sucedidos y dispuso "cerrar la escuela y no dictar clases el miércoles 5 de abril".

Este conjunto de situaciones engorrosas para la salud física y psíquica del menor, hizo que los padres decidan la no concurrencia a clase del niño hasta tanto alguna autoridad del ámbito que corresponda garantice el resguardo de la seguridad del mismo.

Es menester reclamar medidas urgentes que garanticen la reparación de las actitudes de desprecio por los valores democráticos que tuvo que sufrir el menor, la familia y la sociedad toda, en consecuencia.

Ante el desconocimiento de las acciones que las autoridades educativas están llevando adelante en el esclarecimiento de los hechos dañosos originales y las graves derivaciones posteriores que surgieron de las conductas de acoso cibernético y bullyng escolar a las que fue sometido el menor, es que solicitamos mediante la presente solicitud de informes los detalles de la intervención correspondiente de la Dirección General de Escuelas.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALLCENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As